CONSTANCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos y de acuerdo con la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
Persona Jurídica con capacidad y experiencia en la planeación, ejecución y producción de eventos culturales	Mínimo 5 años de experiencia en la planeación, ejecución y producción de eventos culturales en el departamento del Valle del Cauca

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por la **CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS, Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA)**, identificado (a) con NIT Nº 900280474-2, se concluye que la misma cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el convenio interadministrativo cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y FORTALECER DURANTE LA VIGENCIA 2026 UNA AGENDA CULTURAL DIVERSA, INCLUSIVA Y DESCENTRALIZADA, QUE AMPLÍE LA COBERTURA TERRITORIAL, FOMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GARANTICE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN DOCUMENTOS Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL ASOCIADO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
COMPETENCIA	X	La corporación tiene la competencia para ejecutar el Convenio
EXPERIENCIA	X	La corporación certificó cinco (5) años en el sector cultural y reconocida trayectoria en el departamento del Valle del Cauca

CONSTANCIA

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en Enero de 2026

JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES
Secretario de Cultura

Proyectó: Juan Pablo Alzate Giraldo - Profesional Universitario G2
Revisó: Juan Pablo Alzate Giraldo - Profesional Universitario G2
Aprobó: John Alexander Ortiz Morales – Secretario de Cultura